



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12  
Tfnos. 969 30 00 03  
969 30 01 60  
Fax 969 30 20 47  
C. Postal 16600

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 23/7/2020

## ACTA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 23 DE JULIO DE 2020.-

### ACTA

En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente a **veintitrés de julio de dos mil veinte** se reunieron en única convocatoria, los/las Sres./Sras. Concejales/as reseñados/as al objeto de celebrar **SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE** por el **AYUNTAMIENTO PLENO**, adoptándose los Acuerdos que se contienen en el presente Acta:

D <sup>a</sup> . MARIA R. SEVILLANO CALERO	CONCEJALA (P.S.O.E)
D. LUIS C. MARTÍNEZ CANO	CONCEJAL (P.S.O.E)
D. MANUEL F. MORALES MONTALBÁN	CONCEJAL (P.S.O.E)
D <sup>a</sup> . MARIA ELENA MEDINA CANO	CONCEJAL (P.S.O.E)
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . JULIA BARCHIN FLORES	CONCEJAL (P.S.O.E)
D <sup>a</sup> . ENCARNACIÓN GARCÍA DE LA FUENTE	CONCEJAL (P.S.O.E)
OSCAR RAÚL GARCÍA ROSILLO	CONCEJAL (P.S.O.E)
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . SOLEDAD HERRERA ARRIBAS	CONCEJAL (P.S.O.E)
D <sup>a</sup> . RUS MILAGROS SERRANO SAIZ	CONCEJALA (P.P)
D. TOMÁS MARTÍNEZ MORENO	CONCEJALA (P.P)
D. JOSÉ M <sup>a</sup> . ARCAS TOBOSO	CONCEJAL (P.P)
D. MARIA J. DE LA FUENTE DE LA FUENTE	CONCEJAL (P.P)
D. ANTONIO HUERTA SAIZ	CONCEJALA (P.P)
	CONCEJAL (P.P)

SECRETARIA ACCIDENTAL

D<sup>a</sup> VICENTA ALARCÓN GARCIA

INTERVENTORA:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JOSÉ RUIZ MARTÍN

Siendo las veinte una horas, por la Presidencia se procede a dar inicio a la sesión extraordinaria y urgente del Pleno correspondiente al día de la fecha. Se procede a guardar un minuto de silencio por parte de todos los asistentes en memoria de todos los fallecidos y sus familiares durante el Estado de Alarma. Pasándose a continuación al tratamiento de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

1º.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

2º.- ADJUDICACION OPERACIÓN DE TESORERIA

## **ASUNTOS RESOLUTORIOS:**

### **1º.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.**

Tras dar cuenta por parte de la Presidencia del primer punto del Orden del día es sometida a votación la ratificación del carácter urgente de la sesión a celebrar, los miembros asistentes por Mayoría Absoluta acuerdan ratificar el carácter urgente de la sesión, con el voto favorable de los siete concejales del Partido Socialista y los seis concejales del Partido Popular.

### **2º.- ADJUDICACION OPERACIÓN DE TESORERIA**

Concedida por la Presidencia toma la palabra la Sra. Interventora quien informa que con fecha 15 de junio de 2020 se incoó procedimiento para concertación de una operación de crédito a corto plazo por importe de 1.200.000€.

Con fecha 15, 16 y 18 de junio de 2020, se emitieron, por parte de intervención los informes sobre las condiciones que debía contener dicha operación en aplicación del principio de prudencia financiera, así como aspectos referidos a la competencia y los cursos con los que cuenta la Corporación Local.

Visto el Informe del Secretario de la Corporación de fecha 30 de junio de 2020 sobre legislación aplicable y Órgano de contratación.

Considerando que, mediante Resolución de Alcaldía nº 267 y de 30 de junio de 2020 se solicitaron Ofertas a 7 entidades financieras con oficina en San Clemente, dándoles diez días de plazo para presentar sus ofertas.

Vencido el plazo las entidades que presentaron ofertas fueron Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca S.C (Globalcaja) EuroCaja Rural, S.C.C, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A y Liberbank, S.A.

Todas las ofertas presentadas cumplen con las condiciones predeterminadas en el diseño de la operación y con el Principio de Prudencia Financiera.

Analizadas todas la ofertas la propuesta fue vista en Comisión de Hacienda y Patrimonio, Educación y Cultura se informó favorablemente, por Mayoría Absoluta, con el voto favorable de los tres Concejales del grupo socialista y la abstención de las dos concejales del grupo popular, adoptándose el acuerdo de adjudicar:

**PRIMERO.-** Al ser la oferta más ventajosa a la Entidad Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca S.C.C-GLOBALCAJA- con NIF F45755220 la concertación de la operación de crédito a corto plazo (Póliza Tesorería) por importe de 1.200.000€ en la condiciones siguientes:





# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12  
Tfnos. 969 30 00 03  
969 30 01 60  
Fax 969 30 20 47  
C. Postal 16600

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 23/7/2020

Importe concedido	1.200.000,00 Euros
Plazo de la operación [meses/anual]	1 año
Periodo de liquidación de [mensual/trimestral/semestral/anual]	Trimestral
Periodo de amortización [mensual/trimestral/semestral/anual]	1 año
Reducciones previstas durante el periodo	-----
Tipo de Interés Fijo	T.A.E. 0,000%
Tipo de Interés Variable	-----
Coste Total Máximo (EUR m + «A»+ «B»)	0,000%
Comisiones de No Disponibilidad [máximo 0,1% anual]	Exentas
Comisiones de agencia [para operaciones sindicadas] [máximo 50.000 euros anuales]	No aplicable
Intereses de demora [Interés de la operación + 2% anual máximo]	0,000 % + 1,00 % = 1,00 %
Otra Comisiones	Exentas
Comisiones y gastos de la Cuenta asociada a la Operación de Tesorería	0,00 %
Intervención de la Operación por Fedatario Público Municipal	

**SEGUNDO.-** Notificar la adjudicación a las Entidades financieras que presentaron ofertas y resultaron excluidas.

**TERCERO.-** Notificar a la Entidad CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, S C C - GLOBALCAJA, CON NIF F45755220, la adjudicación a su favor de la operación de crédito a corto plazo.

Concedida por la Presidencia toma la palabra la **Sra. Herrera** quien manifiesta que las condiciones de la póliza son inmejorables, pero que el Grupo Popular se abstendrá en la votación no estando de acuerdo en que en un año hayan tenido que incrementar la póliza de 650.000€ a 1.200.000€.

Dirigiéndose a la Sra. Medina le recuerda el reproche que le hizo en el Pleno de 9 de agosto de 2019, donde se le recriminaba que hubieran dejado pendiente una póliza de 650 000€, para poder hacer frente a las nóminas de la cual habían tenido que utilizar 250 000€.

Ahora el P S O E en un año de gobierno ha incrementado en el doble la póliza señal de que han gastado mucho más y han incrementando las contrataciones a dedo.

Manifiesta estar de acuerdo con concertar este tipo de préstamos para hacer frente a situaciones transitorias de tesorería como siempre defendieron, no como el P.S.O.E que cuando estaba en la oposición votaba en contra.

Pero el Grupo Municipal del Partido Popular, se va abstener en la votación, porque no están de acuerdo en que se haya incrementado la misma hasta 1 200 000€. no entienden porque no piden la misma cantidad que el año anterior, se preguntan que desfase de liquidez tienen en tan sólo un año.

Concedida por la Presidencia toma la palabra la **Sra. Medina**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista quien manifiesta que después de haber escuchado a la Sra. Herrera tiene la impresión de que no sabe lo que una póliza de tesorería.

Al igual que en años anteriores se ha solicitado esta póliza, el Partido Popular siempre pidió pólizas de tesorería por importe de 1 200 000€ a excepción del año pasado, que no lo hizo por dos razones, porque había elecciones municipales y tenían que justificar esa bonanza económica de la que continuamente hacían alarde sin ser cierto, y por otro lado porque en el Pleno en ese momento no contaba con mayoría suficiente para aprobar esa póliza. Al pedir 650 000€ no tenía que pasar por Pleno.

Con la póliza de 650 000 tuvieron que hacer frente a una amortización de préstamo de 253 000€, más 250 000€ de personal que el Partido Popular no había presupuestado ya son más 500 000€ si a eso se suma los 200.000 € del camión de la basura de este año, la Póliza está más que justificada podría haberlo pedido por un importe máximo de 1 800 000€, pero no lo han hecho, son conscientes de la incertidumbre en cuanto a ingresos municipales se producirá durante este año, debido al Covid19, ya se han generado 150 000€ en gastos por esta situación cuando el Partido Popular proponía destinar una partida de 50 000€ en el anterior Pleno y la minorización de ingresos es de -86000€.

Concedida por la Presidencia toma la palabra la **Sra. Herrera**, quien manifiesta que sabe perfectamente que es una póliza de tesorería y que fue ella quien tuvo que explicarles a ellos en un Pleno lo que era una póliza de tesorería.

Manifiesta que han solicitado en varias ocasiones un informe de intervención, que se le ha negado continuamente sobre la situación económica del Ayuntamiento, si tan maia situación dejo el Partido Popular se pregunta por qué no se le ha dado, al igual



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12  
Tfnos. 969 30 00 03  
969 30 01 60  
Fax 969 30 20 47  
C. Postal 16600

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 23/7/2020

que no entiende porque no han hecho la auditoría interna que decían que iban hacer, háganla y demuestren cual es la realidad

Situación mala la que se encontró el Partido Popular cuando llegó al Ayuntamiento, y no la que dejó cuando se marchó, en ese momento la póliza era de 1.800.000€, la política económica del Partido Popular era ir reduciendo esta préstamo a corto plazo poco a poco, como así los hicieron hasta llegar a los 650.000€. No tenían ningún motivo para no querer llevarla a Pleno, lo habían hecho con todas las anteriores, simplemente no necesitaron solicitar más dinero.

Le recuerda que dejaron una deuda de 2.500.000€

Concedida por la Presidencia toma la palabra la **Sra. Medina**, quien insiste que casualmente redujeron la póliza en año electoral, incluso la negaban, evitaron pasarlo por Pleno y ni tampoco pasó por Junta de Gobierno Local, tan saneado que dejaron el Ayuntamiento.

En cuanto al informe del que hablan de tesorería ya les han respondido en las diferentes comisiones informativas. Además no entiendo si tanto interés tenía en saber la situación económica del Ayuntamiento porque no solicito ese cuando era Alcaldesa y antes de marcharse a la interventora

Le recrimina a la Sra. Herrera que no escuchan a los técnicos cuando hablan y intentan tergiversar la realidad y mentir.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, quien explica porque votó cuando estaba en la oposición en contra de la Póliza de Tesorería. Conociendo perfectamente que es una póliza de tesorería, puesto que tuvo la suerte de tener a una persona cercana a ella para explicárselo, sabe de la necesidad de la misma para cubrir gastos inmediatos, como pago de nóminas, gastos proveedores.

Voto en contra porque el Partido Popular utilizaba la deuda según le convenía, vendía en 2015 la bonanza y saneamiento de las cuentas y la entonces Alcaldesa se subía el sueldo y por el contrario pedía un préstamo, no se entendía, y así durante toda la legislatura

En cuanto a la póliza de 650.000€ que dejó el Partido Popular, la Sra. Presidenta informa que al llegar al Ayuntamiento y sin tener conocimiento de ella, tuvo que firmarla de inmediato para poder pagar las nóminas porque no había dinero y dispuso de 250.000€ para hacer frente a las mismas

Se le acusa de haber gastado 250.000€ en dos meses, es mentira. Son mentiras compulsivas políticas.

Además indica que solo se ha dispuesto en un año de 250.000€ de esa póliza

Insiste que el Partido Popular pidió una póliza de 650.000€ porque les convenía políticamente de cara a las elecciones, que no informaron de las misma en ninguna Junta de Gobierno Local, y que de haber sido por importe superior lo hubieran tenido que pasar por Pleno y ese momento por desgracia, y ojala no hubiera sido así, faltaba un concejal para poderla aprobar

Poca transparencia en la gestión, de haber ganado las elecciones hubiera pedido después otra.

A continuación la Sra. Presidenta somete a votación del Pleno la adjudicación de la Póliza de Tesorería

El Pleno de la Corporación, con la abstención de los seis Concejales del grupo municipal del Partido Popular y el voto favorable de los siete Concejales del grupo municipal del Partido Socialista, **ACUERDA**:

**PRIMERO.** - Adjudicar a la Entidad CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, S.C.C. - GLOBALCAJA, CON NIF F45755220 la concertación de la operación de crédito a corto plazo por importe de 1.200.000,00 € en las siguientes condiciones:

Importe concedido	1.200.000,00 Euros
Plazo de la operación [meses/año]	1 año
Periodo de liquidación de [mensual/trimestral/semestral/año]	Trimestral
Periodo de amortización [mensual/trimestral/semestral/año]	1 año
Reducciones previstas durante el periodo	-----
Tipo de Interés Fijo	T.A.E. 0,000%
Tipo de Interés Variable	-----
Coste Total Maximo (EUR m + «A»+ «B»)	0,000%
Comisiones de No Disponibilidad [máximo 0,1% anual]	Exentas
Comisiones de agencia [para operaciones sindicadas] [máximo 50.000 euros anuales]	No aplicable
Intereses de demora [Interes de la operación + 2% anual máximo]	0,000 % + 1,00 % = 1,00 %
Otra Comisiones	Exentas





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12  
Tfnos. 969 30 00 03  
969 30 01 60  
Fax 969 30 20 47  
C. Postal 16600

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 23/7-2020

Comisiones y gastos de la Cuenta asociada a la Operación de Tesorería	0,00 %
Intervención de la Operación por Fedatario Público Municipal	

**SEGUNDO**.- Notificar la adjudicación a las Entidades financieras que presentaron ofertas y resultaron excluidas.

**TERCERO**.- Notificar a la Entidad CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, S.C.C. - GLOBALCAJA, CON NIF F45755220, la adjudicación a su favor de la operación de crédito a corto plazo.

Concluida la votación toma la palabra la **Presidencia** para recordar que el próximo día 25 de julio se celebraran dos actos organizados por el Ayuntamiento junto a la Parroquia, uno a las 11 de la mañana en el Cementerio se descubrirá un monolito y una misa de funeral en Rus, para recordar a todos los fallecidos durante la Pandemia. Agradece la colaboración de todas las asociaciones, voluntarios, hermandades, cofradías y voluntarios. Se llevarán a cabo todas las medidas de seguridad necesarias, y agradece el trabajo que están realizando los operarios y técnicos del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día antes señalado, de todo lo cual, yo, la Secretaria Accidental, doy fe.

Cumplase lo acordado.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Dña. Ma. Rosario Sevillano Calero

LA SECRETARIA ACCTAL  
Dña. Vicuña Alarcón García.

